

CIRCULAR SG N° 01 / 2020

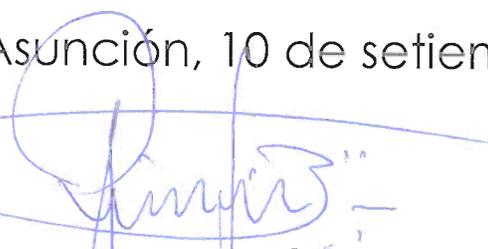
La Secretaría General de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), comunica a todas las dependencias que, a partir del día lunes 14 de setiembre de 2020, todos los expedientes internos que retornen a la misma para proceso administrativo deberán ser remitidos única y exclusivamente al correo electrónico de Mesa de Entrada Unificada: meu@dinac.gov.py

Asimismo, los expedientes para culminación del proceso administrativo (resoluciones, notas, circulares, constancias, etc.), deberán remitirse al correo electrónico institucional del Departamento de Redacción (redacción@dinac.gov.py), adjuntando el proyecto respectivo en formato editable.

Se aclara que no serán procesados los expedientes que no ingresen por la vía correspondiente.

Cabe mencionar, que el correo electrónico sec_gral@dinac.gov.py será de uso exclusivo para ingreso de documentaciones externas.

Asunción, 10 de setiembre de 2020



MG. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil